FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA FOSOFAMILIA

Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO

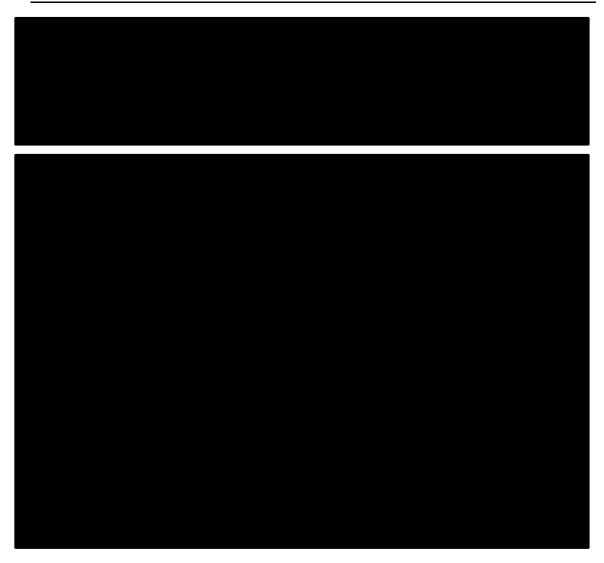
ACTA No. 029/2021

CD-029/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día viernes 23 de julio de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTINUEVE/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 028/2021, CELEBRADA EL MARTES 20 DE JULIO DE 2021.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021.



- XIV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REF/PRE38/2021.
- XV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

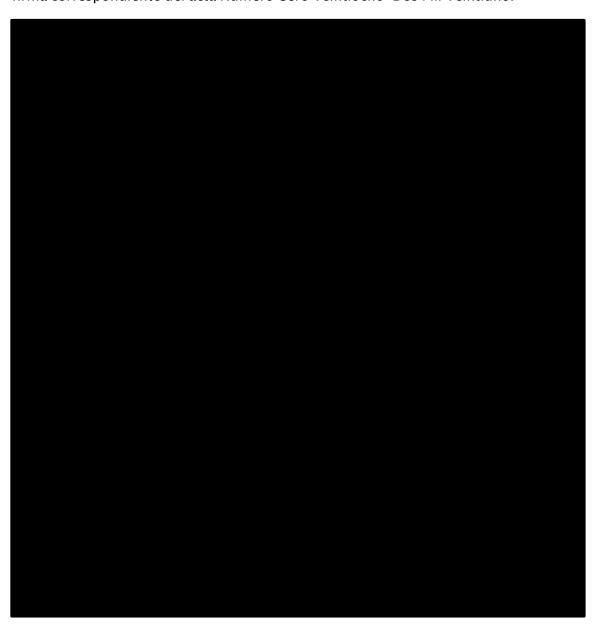
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 028/2021, CELEBRADA EL MARTES 20 DE JULIO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/029.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Veintiocho-Dos Mil Veintiuno, celebrada el martes veinte de julio de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero Veintiocho-Dos Mil Veintiuno.

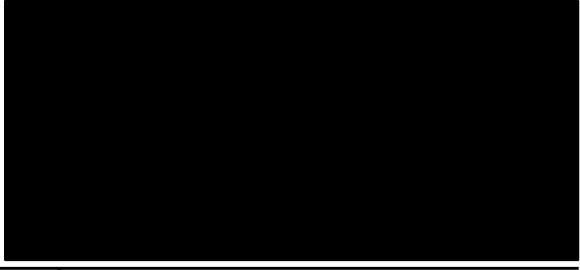


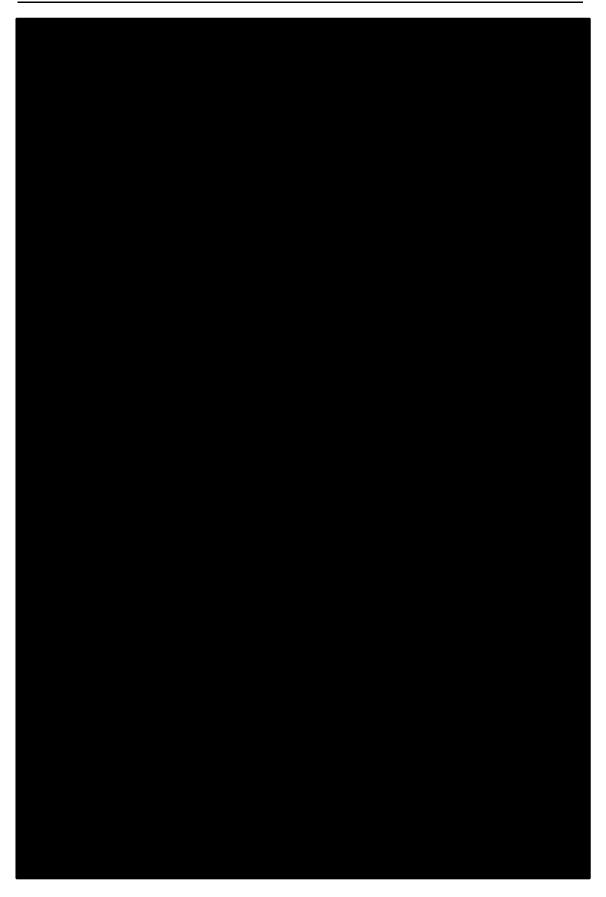


PUNTO VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

La Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorando CC-075/2021, de fecha 21 de julio del presente año, Informe de Gestión Crediticia correspondiente al período comprendido del 01 al 30 de junio de 2021, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: a) Comparativo saldos de cartera vigente de julio 2019 a julio 2020 y de enero a junio 2021; b) Colocación mensual de créditos de enero 2021-junio 2021 (gráficas por monto colocado y número de créditos); c) Comparativo afectación de Cartera, mayo 2021 – junio 2021; d) Comparativo saldos contaminados por Analistas mayo 2021-junio 2021; e) Comparativo Calificación de Riesgo mayo 2021-junio2021; g) gráfico Distribución de Cartera por Categoría de Riesgo junio 2021, lo cual permite determinar la cantidad de créditos por calificación junto a sus saldos.

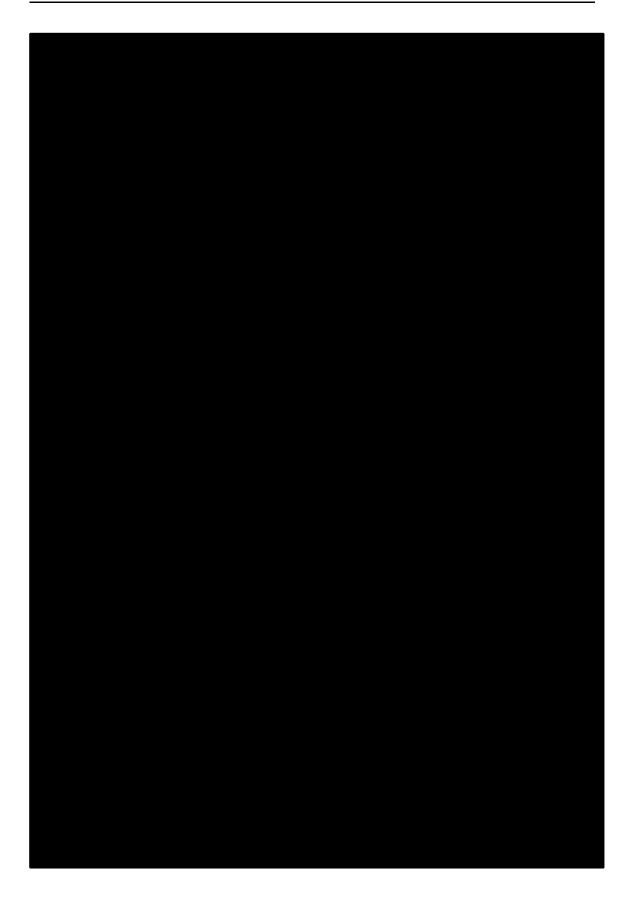
EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO VEINTIUNO, LITERAL J) SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA Y AL ARTÍCULO CINCUENTA Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FOSOFAMILIA, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/029.2021).A) Dar por recibido el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de junio de dos mil veintiuno, presentado por la Coordinadora de Créditos y Recuperación Administrativa, Merlín Carina García de Valladares, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos.



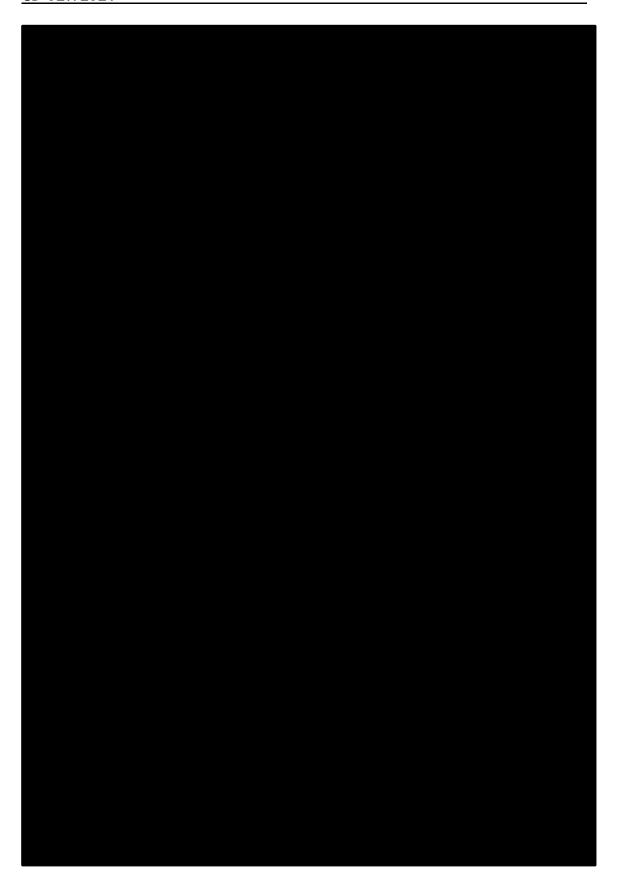


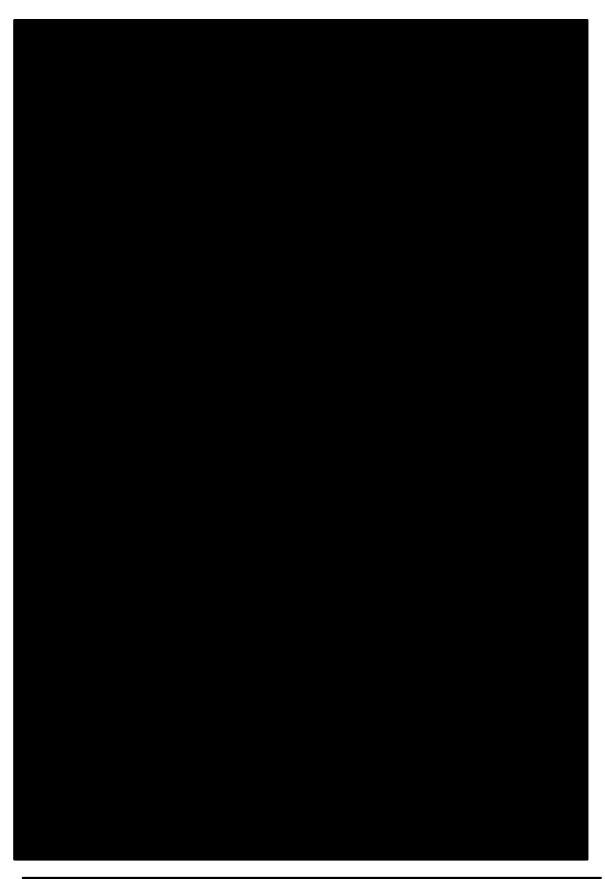


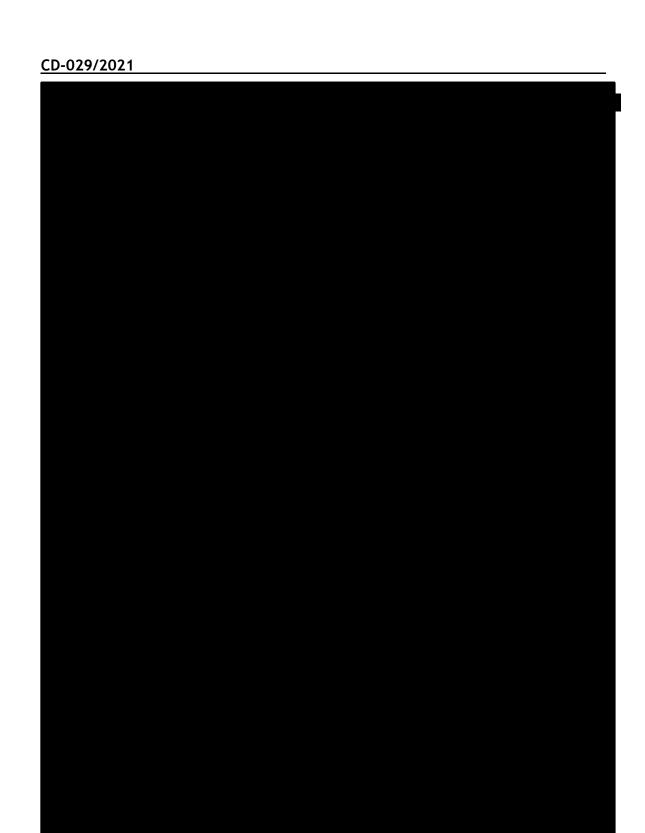












PUNTO XIV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REF/PRE38/2021.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta y da lectura a correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental REF/PRE38/2021, de fecha 19 de julio del presente año, en la cual informan la programación de una capacitación virtual dirigida a la máxima autoridad incluyendo a los miembros de los Consejos o Juntas Directivas, la cual se titula: **El buen gobierno y la buena administración. Principios, valores y prácticas**, dando cumplimiento así al Artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) que establece: "El Tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública".

Dicha capacitación se llevará a cabo de forma virtual, el lunes 26 de julio del corriente año, en horario de 9:00 a.m a 10:15 am.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DOCE—CERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 12/029.2021) A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular recibida por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, Referencia REF/PRE38/2021, la cual fue dada a conocer por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. B) Se instruye a Dirección Ejecutiva confirmar a través de la Unidad de Divulgación y Capacitación del Tribunal la participación de los miembros del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA en la capacitación denominada El buen gobierno y la buena administración. Principios, valores y prácticas.

PUNTO XV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, XIV y XV con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO TRECE—CERO VEINTINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 13/029.2021) A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, XIV y XV con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la

Información Pública se clasifica co	mo Información	Confidencial e	l contenido	de los
puntos IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII y	XIII.			

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas con cincuenta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar